

PROGRAMA DE COOPERACION CIENTIFICA INTERNACIONAL

Proyectos de Intercambio CONICYT/INRIA (FRANCIA)

BASES DE POSTULACION Convocatoria 2008

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, Depto de Relaciones Internacionales, y el Instituto Nacional de Investigación en Informática y en Automática, INRIA, Depto de Relaciones Europeas e Internacionales, convocan a investigadores nacionales que deseen realizar **intercambios con pares franceses**, ajustándose a los requisitos aquí descritos.

Objetivo: Estimular el desarrollo de una colaboración científica y de acciones comunes de investigación entre CONICYT e INRIA.

Áreas Principales (no exclusivas): Este Programa está abierto a todas las áreas de las tecnologías de la Información y Comunicación, siendo las principales (no exclusivas) : Tratamiento de la información – Informática Fundamental – Modelamiento y Aplicaciones Industriales- Cálculo Científico.

Este Programa promueve la vinculación de investigadores nacionales y franceses, otorgando un aporte adicional a proyectos de investigación vigentes, mediante el financiamiento de intercambios por 2 años.

Este Programa contempla estadías para doctorantes y postdoctorantes tanto en Chile como en Francia **por un máximo de 1 mes**.

1. **Beneficios :**

| Rubro | Para investigadores, doctorantes y postdoctorantes chilenos que viajen a Francia | Para investigadores, doctorantes y postdoctorantes franceses que viajen a Chile |
|---------------------------------------|--|---|
| Pasajes | Clase económica, "punto a punto" a cargo de CONICYT | Clase económica, "punto a punto" a cargo del INRIA |
| Estadas investigadores | A cargo del INRIA: <u>Viáticos</u> : 90.50 € diarios (máximo 30 días) | <u>Viáticos</u> : US\$ 50 diarios, a cargo de CONICYT (mínimo 7 días, máximo 30 días) <u>Alojamiento</u> : A cargo de la institución académica chilena que recibe al investigador francés. |
| Estadas doctorantes y postdoctorantes | A cargo del INRIA: <u>Viáticos</u> : 90.50 € diarios (máximo 1 mes) | <u>Viáticos</u> : US\$ 1000 mensuales, a cargo de CONICYT (máximo 1 mes) <u>Alojamiento</u> : A cargo de la institución académica chilena que recibe al doctorante y postdoctorante francés. |

Los beneficios de la cooperación podrán ser usados solamente por las personas que se señalen en el formulario de postulación.

El financiamiento de las estadas, por parte de ambos organismos, cubrirá los días que correspondan a las actividades previstas en el marco del proyecto de colaboración.

La cobertura médica estará a cargo de los beneficiarios, de acuerdo a la legislación de sus países de origen.

2. Requisitos de postulación:

2.1. Las postulaciones deberán presentarse simultáneamente en CONICYT por el investigador chileno y en el INRIA por el investigador francés. **La no presentación en ambas Partes, ocasionará que la postulación sea considerada “fuera de bases”.**

2.2. Completar el formulario de postulación y presentarlo debidamente firmado por el investigador chileno responsable.

2.3. Adjuntar al formulario de postulación, la siguiente documentación:

2.3.1. Resumen del trabajo de investigación llevado a cabo por cada una de las partes separadamente e indicación de cómo se complementaría con el intercambio propuesto.

2.3.2. Curriculum de cada uno de los participantes chilenos y franceses propuestos en el proyecto de cooperación, con las principales publicaciones de los últimos 3 años.

2.3.3. Carta de la institución académica chilena comprometiéndose a financiar los gastos de alojamiento de los investigadores franceses durante sus estadas en Chile.

3. Presentación de expedientes:

3.1. Presentar la postulación (el formulario y la documentación detallada) en **DOS (2) EXPEDIENTES COMPLETOS Y SEPARADOS.**

3.2. Adjuntar 1 copia completa de la postulación en CD, con indicación del contenido.

4. Obligaciones:

4.1. Los investigadores responsables de proyectos Conicyt/Inria en curso, deberán presentar a CONICYT y al INRIA, un breve informe con los resultados obtenidos en su primer año y su solicitud de nuevos medios para el año 2009, con lo cual se decidirá la continuidad del proyecto; informe a presentar hasta el **1 de octubre del 2008.**

4.2. Las publicaciones generadas a partir de estos intercambios deberán estar conformes a las reglas establecidas en el artículo 7 del Convenio CONICYT/INRIA :
(www.conicyt.cl/bases/drib/contraparte/INRIA.html)

4.3. Los investigadores responsables de proyectos CONICYT/INRIA en curso, deberán firmar el contrato respectivo con CONICYT, en el cual se estipularán los derechos y responsabilidad de las partes contratantes.

5. Restricciones:

5.1 Queda expresamente establecido que las personas que mantengan deudas u otras obligaciones contractuales pendientes con CONICYT **no podrán** participar en el presente concurso.

6. Cumplimiento e interpretación de las bases:

6.1 Sólo se aceptarán las postulaciones que cumplan con las presentes bases; el incumplimiento de éstas será causal para declarar al (a la) postulante fuera del concurso.

6.2 Las **postulaciones incompletas** serán declaradas fuera de bases.

6.3 No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

6.4 CONICYT se reserva el derecho para interpretar el sentido y alcance de las presentes bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.

6.5 Los antecedentes de los (las) postulantes **no serán devueltos**.

7. Publicación y Retiro de bases y formularios :

Esta convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional

Las bases y formularios podrán ser retirados a partir del 21 de marzo del 2008 en:

- Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT (Bernarda Morín 551, 2º piso, Providencia, Santiago)
- En: <http://www.conicyt.cl/573/propertyvalue-2388.html>

8. Recepción de postulaciones :

Hasta el **30 de junio del 2008 a las 18:00 hrs.** en:

Oficina de Partes de CONICYT (Bernarda Morín 551, 1º Piso, Providencia, Santiago).